



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ACEPTA DONACION DE LA OFICINA
PARLAMENTARIA DEL SR. VLADO
MIROSEVIC VERDUGO.

DECRETO ALCALDICIO N°16630/2017

ARICA, 15 de noviembre de 2017.-

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Carta enviada por el Sr. Vlado Mirosevic; Ordinario N°3749 del 14/011/2017 de Dirección de Obras Municipales; Providencia Alcaldía N°8372-I del 14/11/2017 de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de lo expuesto en la carta enviada por el Sr. Vlado Mirosevic, quien don a la ciudad de Arica el proyecto de letras ornamentales elaborado por el arquitecto Nicolas Vivar Machicao
- b) Que, la I. Municipalidad de Arica a aceptado la donación de la Oficina Parlamentaria para que sea instalado en el bandejón central de Avenida Comandante San Martin.-

DECRETO:

1. **ACEPTASE** la donación efectuada por la oficina parlamentaria Sr. Vlado Mirosevic Verdugo, del proyecto denominado Letras Ornamentales "ARICA" (2.00 mts. De altura x 1,00 mts. De ancho aprox.) que ocuparan unos 8 metros lineales aproximadamente, cuya donación tiene un valor total de \$1.330.000.- el que deberá ser inventariado en el mobiliario urbano de la Municipalidad de Arica.-
2. **AUTORIZASE** la instalación del proyecto de letras individuales "ARICA", de una dimensión de 2.00 mts. de altura x 1,00 mts. de ancho aprox., que ocuparan unos 8 metros lineales aproximadamente del Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.), para que sea ubicado en el bandejón central de Avenida Comandante San Martin.
3. Se deberá solicitar el permiso de obra menor en la Dirección de Obras Municipales, cumpliendo con los requerimientos que exija dicha Dirección.-
4. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a incorporar en el Patrimonio Municipal este patrimonio urbano donado por la Oficina Parlamentaria.
5. Dejase establecido que la ocupación del Bien Nacional de Uso Público lo está realizando la Municipalidad de Arica que es el administrador de estos Bienes.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/dmc.-